

POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:

un boletín para organizaciones mesoamericanas

AGOSTO 2023

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana.

En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos:

1. **Se anuncia la apertura de un centro de procesamiento en el sur de México; “Oficinas de Movilidad Segura” en Guatemala, Costa Rica, y Colombia siguen en funcionamiento.**
2. **El estado de Texas implementa medidas físicas para obstaculizar el cruce del Río Bravo, en aparente contravención a la ley federal y tratados internacionales.**
3. **Se anuncia un nuevo programa de *parole* para reunificación familiar para nacionales de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras.**
4. **Una corte federal de primera instancia declara ilegal el nuevo reglamento que limita el acceso al asilo; sigue vigente durante el proceso de apelación.**

5. **Se presenta una demanda contra el uso de CBP One como una nueva forma de *metering* (listas de espera para solicitar asilo).**

ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

Se anuncia la apertura de un centro de procesamiento en el sur de México; “Oficinas de Movilidad Segura” en Guatemala, Costa Rica, y Colombia siguen en funcionamiento.

El 28 de julio, se anunció la creación de un [“espacio multipropósito internacional”](#) en el sur de México “para ofrecer nuevas opciones de asilo y laborales para las personas más vulnerables actualmente en México”, así como aceptar para reasentamiento a personas cubanas, haitianas, nicaragüenses y venezolanas que se encuentran en México. Días después, se [refirió](#) nuevamente al espacio, pero los detalles sobre este centro siguen en desarrollo.

El 11 y 12 de junio, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) de EE.UU, a través de acuerdos bilaterales con los gobiernos de Guatemala, Costa Rica, y Colombia, anunció la apertura de las primeras “Oficinas de Movilidad Segura.” Las oficinas fueron [anunciadas](#) originalmente en abril, como informamos en nuestros [últimos boletines](#). Estas oficinas pretenden facilitar la migración regular a Estados Unidos, Canadá, y España a través de procedimientos de reasentamiento de refugiados, programas de parole, visas laborales, reunificación familiar, entre otros. Se anunció que, durante los primeros seis meses, estas oficinas funcionarán como programa piloto, con la posibilidad de abrir más oficinas en el futuro.

El estado de Texas implementa medidas físicas para obstaculizar el cruce del Río Bravo, en aparente contravención a la ley federal y tratados internacionales.

A mediados de julio, se reportó ampliamente que el estado de Texas está instalando obstrucciones físicas en el Río Bravo, límite fronterizo entre EE.UU y México, para obstaculizar el paso de personas migrantes y solicitantes de asilo a territorio estadounidense. La sociedad civil, congresistas y amplios sectores del público han expresado alarma y rechazo por la aparente crueldad de [estas medidas](#), que incluyen boyas que “tienen casi un metro de diámetro y están revestidas con púas para evitar que cualquier persona se acerque a ellas”, alambre de púas en las orillas del río antes de llegar al muro fronterizo, la instalación de contenedores de carga como muro improvisado y otras medidas. Documentos internos del mismo CBP reflejan preocupación que estas medidas [incrementan el peligro](#) de heridas y muerte para personas migrantes, incluyendo a niños y niñas, que cruzan el río; por otra parte, un policía estatal denunció [malos tratos](#) a personas migrantes por parte de la fuerza pública estatal y se ha reportado la existencia de órdenes estatales de [negar atención oportuna](#) a las personas migrantes. A finales de julio, se encontraron [dos cuerpos](#) en el río cerca de las boyas en la zona de Piedras Negras; uno ha sido identificado provisionalmente como un migrante hondureño de 20 años.

Estas medidas forman parte de una serie de acciones desplegadas por el estado de Texas bajo el nombre “[Operativo Lone Star](#)”, como hemos reportado en [boletines anteriores](#), que han incluido el despliegue de la Guardia Nacional para detener a personas migrantes por cargos penales estatales (en EE.UU, este cuerpo se conforma por soldados fuera de servicio activo que pueden ser llamados a servicio ante situaciones urgentes bajo el mando de las autoridades estatales), el envío de personas migrantes en bus a estados “liberales” y otras

acciones. De acuerdo con medios de prensa, el estado viene instalando alambres de púas y otras construcciones en las orillas del Río Bravo desde por lo menos [finales de 2022](#). Por otra parte, abogadas han denunciado que las autoridades estatales están [separando familias](#), presentando cargos penales por entrada ilegal a la propiedad privada contra padres de familia para separarlos de sus esposas e hijos menores de edad.

Es importante recalcar que el estado de Texas no está facultado legalmente para tomar estas medidas, aunque una determinación final en este sentido tendrá que ser dirimida por el poder judicial. Al respecto, la ley migratoria es de naturaleza federal, por lo que las autoridades estatales no están facultadas para hacer cumplir esa ley. Asimismo, el límite fronterizo entre los dos países y la gestión de los límites y aguas está sujeto a un tratado internacional que establece la línea fronteriza. En términos más generales, la política migratoria es un tema sensible de política exterior que tradicionalmente se ha considerado deberá gestionarse desde el gobierno federal, sin intervención de los estados.

El Departamento de Justicia [presentó](#) una demanda contra Texas a finales de julio por estas acciones y solicitó a la corte federal ordenar la remoción de las boyas colocadas y prohibir al estado de Texas tomar medidas adicionales para obstruir el río; la audiencia está calendarizada para el 22 de agosto. Asimismo, se [reportó](#) que la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA, o IBWC por sus siglas en inglés) efectivamente ha llamado la atención a las autoridades de Texas en reiteradas ocasiones que la instalación de estas boyas violaría el tratado internacional sobre el límite fronterizo y la ley federal; y que el estado no tiene permiso para realizar operativos en propiedad federal, como lo viene haciendo. Por su parte, México ha manifestado [su posición](#) indicando que las boyas y construcciones [son ilegales](#) bajo los tratados que gobiernan las aguas interestatales.

Se anuncia un nuevo programa de *parole* para reunificación familiar para nacionales de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras.

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció un [nuevo programa de *parole*](#) para personas colombianas, salvadoreñas, guatemaltecas y hondureñas cuyos familiares 1) son ciudadanos o residentes permanentes que ya han solicitado migrar a su familiar a EE.UU y 2) ya tienen dicha solicitud aprobada y están a la espera de que se libere una visa para que la persona pueda migrar. El programa de *parole* permitiría a estas personas – que en la práctica, por cómo opera la ley estadounidense, ciertos hermanos, hermanas e hijos de ciudadanos y ciertos cónyuges e hijos de residentes permanentes – entrar a EE.UU por un periodo de hasta tres años mientras esperan que se libere una visa y puedan solicitar la residencia permanente. Las personas serán elegibles para solicitar además autorización para trabajar durante el periodo de *parole*.

LITIGIO Y JURISPRUDENCIA

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más recientes decisiones que afectan el marco jurídico relativo a las personas migrantes.

Una corte federal de primera instancia declara ilegal el nuevo reglamento que limita el acceso al asilo; sigue vigente durante el proceso de apelación.

El 25 de julio, un juez federal de distrito (primera instancia) [declaró ilegal](#) el nuevo reglamento que prohíbe el acceso al asilo para quienes no 1) solicitaron una cita a

través de la app CBP One y 2) solicitaron asilo en un país de tránsito y recibieron una decisión negativa. Este nuevo reglamento es muy similar a un reglamento promulgado durante la administración de Trump que igualmente contradice abiertamente la ley federal, que permite el acceso al asilo independientemente de si la persona entra a EE.UU de manera regular o irregular. Hemos cubierto el contenido de este reglamento en detalle [en boletines recientes](#).

El juez suspendió la implementación en su decisión durante dos semanas; el 3 de agosto, la corte federal de apelaciones (Noveno Circuito) mantuvo la suspensión, por lo que la implementación del [reglamento sigue vigente](#) mientras sigue el proceso de apelación.

En julio, Human Rights First publicó un [nuevo informe](#) documentando la inseguridad, abusos y violencia que enfrentan personas migrantes en el norte de México mientras esperan poder conseguir una cita para solicitar asilo a través de CBP One.

Se presenta una demanda contra el uso de CBP One como una nueva forma de *metering* (lista de espera para solicitar asilo).

El 27 de julio, American Immigration Council, Haitian Bridge Alliance, Al Otro Lado y otros presentaron [una demanda](#) en una corte federal contra el requisito que establece el nuevo reglamento de asilo de pedir cita para solicitar asilo a través de la app CBP One. La demanda argumenta que este requisito reinstaura la práctica, generalizada en los puntos de entrada oficial de la frontera sur entre 2018 y 2022, de crear "[listas de espera](#)" para poder solicitar asilo. Esa práctica ya fue declarada ilegal en un litigio anterior; la nueva demanda argumenta que el uso de CBP One implementa la misma práctica por un medio tecnológico.